



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1311/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00032786-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, junto con el Dr. Rodolfo Ariza Clerici y el Dr. Javier Concepción, en su carácter de Consejeros representantes del estamento judicial y de abogados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente, proponen la celebración de los veinte (20) y veinticinco (25) años de la jura de Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, entienden que ello obedece a la necesidad de resaltar valores propios de la imparcialidad e independencia de la labor de juez como encargado de controlar el cumplimiento de las garantías constitucionales y leyes de la Ciudad. A su vez, los representantes de los Ministerios Públicos Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares, tienen asignada la defensa de los intereses que afectan al orden público y social, así como también, la promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica. De esta forma, el desempeño de dichos magistrados resulta vital dentro del Poder Judicial en un estado de derecho para el correcto funcionamiento de la administración de justicia.

Que, por tales motivos, la realización de un acto de conmemoración resulta de gran utilidad para recordar la excelentísima y honorable labor que los diferentes magistrados vienen desarrollando conforme su rol esencial como promotores de la actuación de la Justicia, en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que, a tales efectos, se propone la organización de un evento para recordar dicho momento histórico. Al respecto, informan que aproximadamente son cuarenta (40) los magistrados que ese día deberán recibir un diploma de reconocimiento en su honor.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Res. CFIPE N° 24/2023, proponiendo la organización de un acto para la celebración de los veinte (20) y veinticinco (25) años de la jura de Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en función de lo expuesto se considera pertinente la realización del referido acto el día 29 de noviembre del corriente a las 14 horas en este Consejo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que, por cuestiones de proximidad a la fecha de realización de dicho evento, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar la organización de un acto homenaje para la celebración de los veinte (20) y veinticinco (25) años de la jura de Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores Tutelares integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el día 29 de noviembre del corriente a las 14 horas en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1311/2023